



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

EXP.	0610139
DOC.	1719710

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2023/MPH

Huacho, 06 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 003-2023 - MPH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MPH, se ha designado a la Ing. Química **DORIS MARIVEL LAOS AREVALO**, en el cargo de **DIRECTORA** de la **UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 01 de enero del año 2023, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Debiendo para los efectos, presentar la **DECLARACION JURADA** a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

Que, en el **ARTÍCULO QUINTO** del mismo acto resolutivo, se dispone **"DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga con lo resuelto en la presente Resolución"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2022-MPH de fecha 28.06.2022, el titular de la gestión anterior, dispuso designar temporalmente al servidor CAS Lic. **JUAN ANTONIO NICHU MAYOR**, en el cargo de director de la **UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS**.

Conforme lo consagra el artículo 153° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la Intangibilidad del expediente, el contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas;

Que, a mérito de lo normado y siendo necesario efectuar precisiones en el acto resolutivo materia de presente trámite, por lo que deberá de procederse a efectuar la ampliación de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023/MPH precisándose que, con la disposición del **ARTICULO QUINTO**, se está dando por concluida la designación temporal del servidor CAS Lic. **JUAN ANTONIO NICHU MAYOR**, en el cargo de la dirección de la **UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS**.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2023/MPH

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIESE el Artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPH, mediante el cual se dispone **"DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga con lo resuelto en la presente Resolución"**. Con esta disposición se da por concluida con la designación temporal de servidor CAS Lic. JUAN ANTONIO NICHU MAYOR, en el cargo de la dirección de la UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS de la Municipalidad Provincial de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución al servidor CAS JUAN ANTONIO NICHU MAYOR; y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
JUAN ANTONIO NICHU MAYOR
GM/ Escalafón/ OGT/ UGRS
OGAYF/ OTTC/ Archivo